



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES
EJECUTADAS DENTRO DEL
ELEMENTO DE SUPERVISIÓN
DEL SEGUNDO TRIMESTRE**

**QUE CORRESPONDE DEL MES DE
JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE
2025.**

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El control interno se sustenta en las disposiciones legales aplicables y, conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), se define como un proceso integral y transversal cuyo objetivo es alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV). Este sistema también tiene como propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad vigente, proporcionando así una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.

Introducción

El componente de supervisión del control interno es un elemento clave para el buen funcionamiento del Instituto. Su propósito principal es monitorear de manera continua y evaluar la efectividad del sistema de control interno, con el fin de identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas cuando sea necesario. Esto garantiza que los fines del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) se cumplan de forma eficiente y eficaz.

La supervisión del control interno resulta fundamental para asegurar que dicho sistema se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos sujetos a cambios constantes.

Asimismo, este componente permite evaluar la calidad del desempeño institucional a lo largo del tiempo y asegura que los resultados derivados de auditorías y otras revisiones sean atendidos de manera oportuna. Las acciones correctivas derivadas de esta supervisión complementan las actividades de control, fortaleciendo así la capacidad del Instituto para alcanzar sus metas estratégicas.

El Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) tiene la facultad de evaluar, supervisar, fortalecer y, en su caso, sancionar, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento institucional.

En ejercicio de dichas atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el Programa Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se emite el presente informe sobre el estado que guardan las actividades realizadas por esta unidad administrativa, en relación con las acciones ejecutadas durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal. Este informe se enfoca específicamente en las actividades de supervisión, conforme a los lineamientos establecidos.

Actividades ejecutadas, dentro del elemento de supervisión.

Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se observa lo siguiente:

1. Cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Como ya es parte de las actividades realizadas durante los trimestres del ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo la evaluación de las entregas trimestrales presentadas por cada unidad administrativa, tal y como está establecido en los cronogramas de actividades establecidas en sus respectivos programas presupuestarios.

Dentro de la evaluación, se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejora, en cada una de las diferentes unidades administrativas, es el ejemplo de la Dirección de Licencias y Control Urbano, donde se detectó que la actividad que tienen señalada como 2.2 y el componente 3 de su programa presupuestario se mantiene una duplicidad en la operabilidad de las actividades, por lo cual en la minuta de trabajo en atención a los aspectos susceptibles de mejora que se llevó a cabo el día 14 de agosto del 2024 se llegó al acuerdo de realizar la adecuación al programa presupuestario, con la finalidad de evitar una duplicidad en las actividades que se establecen dentro de la dirección y se tenga un correcto aprovechamiento del recurso público.

Dándole seguimiento a la minuta la Dirección de Licencias y Control Urbano, solicito a la Junta de Gobierno de este Instituto, la modificación de su Programa Presupuestario el cual fue autorizado en la Octava sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025.

Así mismo con la Dirección de Asuntos Jurídicos dentro de la minuta de trabajo realizada el día 13 de agosto del 2025, en atención a los aspectos susceptibles de mejora se observó que en la actividad 2.1 Entrega de invitaciones

correspondientes al programa “Vivienda Progresiva”. Se llegó al acuerdo que el personal encargado deberá ser instruido para el correcto llenado del formato de invitaciones, ya que se detectó un des adecuado uso del material de trabajo que provocaba un correcto aprovechamiento de los recursos materiales.

Actividad 2.2 entrega de escrituras del programa “Vivienda Progresiva”. Se acordó darle seguimiento oportuno a los tramites ante las instancias competentes, así como establecer mecanismos para poder darle cumplimiento a la actividad.

Actividad 3.3: interposición de denuncias por delitos cometidos por fraccionadores. Se acordó generar mecanismos eficientes para poder recabar en tiempo y forma la documentación necesaria que permitan la integración del expediente y poder presentar oportunamente las denuncias con las autoridades competentes y poder cumplir con su actividad.

Con la dirección de Finanzas y Administración, se establecieron acuerdos de aspectos susceptibles de mejora, con las siguientes actividades:

Actividad 1. “Lineamientos establecidos en la normativa de armonización contable cumplidos”. Se acordó que la dirección generara análisis de riesgos contables y desviaciones detectadas si las hubiera para fortalecer el enfoque preventivo del control interno. Así como incluir metas y líneas base específicas.

Actividad 2. “Cumplimiento en la entrega de reporte analítico de ingresos”. Se acordó motivar e incluir metas específicas.

Actividad 3. “Cumplimiento en la entrega del reporte analítico de egresos”, se acordó realizar análisis cualitativo de gastos, establecer resultado alcanzados con el ejercicio del gasto.

Con estos mecanismos implementados por el órgano interno de control podemos supervisar el cumplimiento de los objetivos de cada una de las unidades

Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		Metas		2do trimestre		Semafización			
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividad					
Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible a través del fortalecimiento del desarrollo y ordenamiento municipal bajo los criterios de sostenibilidad y resiliencia.	%	Ascendente	Anual	%	ND	2025	0	1	0	0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
6 direcciones del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, controladas respecto al cumplimiento de sus objetivos institucionales y prevención de riesgos de corrupción	%	Ascendente	Anual	%	ND	2025	0	1	0	0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Formato FR-03 entregado al órgano superior de fiscalización en tiempo y forma	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento ambiente de control.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento administración de riesgos.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las acciones ejecutadas dentro del elemento de actividades de control.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento de información y comunicación del IMDUYV.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento de supervisión.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Seguimiento y reporte de procedimientos de responsabilidades administrativas.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	

Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		Meta del ciclo	Meta del año	2do trimestre		Semafización			
					valor	año			actividad					
Contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad y ordenamiento en el municipio de Tizayuca, en sostenibilidad y resiliencia.	%	Ascendente	Anual	%	ND	2025	1	2	0	0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Comunicación de la información al órgano superior de fiscalización en tiempo y forma	%	Ascendente	Anual	%	ND	2025	1	1	0	0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento ambiente de control.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento administración de riesgos.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las acciones ejecutadas dentro del elemento de actividades de control.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento de información y comunicación del IMDUYV.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento de supervisión.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Seguimiento y reporte de procedimientos de responsabilidades administrativas.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	

Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Notificación a los establecimientos que operan en la localidad económica del municipio de Tizayuca, sobre la obligación de presentar el acta de control de actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Procesamiento de los documentos técnicos que sustentan la expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca, para su registro en el sistema de información de la Dirección de Licencias y Control Urbano y Vivienda.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Revisar, verificar y en su caso actualizar el estado de las actividades de control urbano y vivienda en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	

Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		Meta del ciclo	Meta del año	2do trimestre		Semafización			
					valor	año			actividad					
Contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad y ordenamiento en el municipio de Tizayuca, en sostenibilidad y resiliencia.	%	Ascendente	Anual	%	ND	2025	1	2	0	0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Comunicación de la información al órgano superior de fiscalización en tiempo y forma	%	Ascendente	Anual	%	ND	2025	1	1	0	0.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento ambiente de control.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento administración de riesgos.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las acciones ejecutadas dentro del elemento de actividades de control.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento de información y comunicación del IMDUYV.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Controlar las actividades ejecutadas, dentro del elemento de supervisión.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-79%	0%-30%	
Seguimiento y reporte de procedimientos de responsabilidades administrativas.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	

Entrega de los documentos técnicos que sustentan la expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca, para su registro en el sistema de información de la Dirección de Licencias y Control Urbano y Vivienda.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Colaboración del Estado de Tizayuca en la expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Seguimiento de los procesos de licitación de obras de infraestructura, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Realización de los procedimientos de licitación de obras de infraestructura, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Elaboración de los documentos técnicos que sustentan la expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca, para su registro en el sistema de información de la Dirección de Licencias y Control Urbano y Vivienda.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	
Expedición de licencias de construcción de edificaciones, en el municipio de Tizayuca.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2025	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%	0%-30%	

Las fichas técnicas de indicador de resultados nos detallan de manera exhaustiva todas las características y especificaciones del cumplimiento del indicador de

cada unidad administrativa, incluyendo su nombre, método de cálculo, sentido esperado, frecuencia de medición, metas y semaforización.

Su propósito es estandarizar la forma en que se miden y reportan los indicadores, garantizando la transparencia, facilitando la comprensión de su funcionamiento y apoyando la toma de decisiones informadas para evaluar el desempeño y mejorar procesos.

3. Evaluación de informes mensuales de las unidades administrativas.

Las unidades administrativas presentan informes mensuales que incluyen el objetivo de la dirección, el puesto y nombre del servidor público responsable, así como las actividades realizadas durante el periodo correspondiente. Estos informes incorporan elementos visuales que permiten comprobar la ejecución de las actividades reportadas.

Este instrumento de seguimiento permite supervisar el grado de cumplimiento de las acciones establecidas en los programas presupuestarios de cada unidad administrativa. Asimismo, facilita la identificación de posibles duplicidades de funciones, deficiencias operativas o áreas de oportunidad. A partir de estos hallazgos, se pueden emitir recomendaciones específicas orientadas a la mejora continua y al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

Durante el trimestre comprendido entre julio y septiembre, las unidades administrativas entregaron puntualmente sus informes mensuales, los cuales fueron evaluados con el propósito de verificar el avance en el cumplimiento de sus indicadores y metas.

En este contexto, el órgano interno de control revisó y analizó cada uno de los informes, con el fin de identificar debilidades en los procesos y emitir las recomendaciones pertinentes que contribuyan al fortalecimiento de la gestión administrativa y al logro de los resultados previstos.

IMDÚYV

EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

I. DATOS GENERALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	División de Finanzas y Administración
Nombre del director responsable	L.E. Daniel Montano Nieto
Período Evaluado	01 de agosto al 31 de agosto
Fecha de recepción del informe	02 de septiembre de 2025
Fecha de Evaluación	26 de septiembre de 2025

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	¿Corresponde al Programa Presupuestario?	Evidencia Adjunta
Agosto	☒ SÍ ☐ NO	☒ SÍ ☐ NO

III. DETECCIÓN DE POSIBLES DUPLICIDAD DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Pudiese Estar Realizándola	Observación del DIC

Anal. Vencido Nieto
29-09-25.

IV. OBSERVACIONES GENERALES

Se revisó la revisión del informe mensual correspondiente al mes de agosto, se detectó que las actividades reportadas por el personal de cada área dentro de la División de Finanzas y Administración no están debidamente conformes a la actividad en el presente lapso de evaluación. Se establece, en futuras entregas, en el apartado "Resumen de las actividades", se incluya un breve resumen de cada actividad, de manera similar a lo que se presenta en el apartado "Actividades realizadas en el mes".

Asimismo, se reitera la observación, respecto a que se debe precisar a qué cuadrilla de correspondencia al **Anexo IV** Finanzas, ya que de acuerdo con el organigrama general se cuenta con tres unidades financieras y es necesario especificar la correspondencia.

Por otra parte, se hace constar que en la revisión del presente informe no se detectó duplicidad de funciones.

V. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Cumplimiento General del Informe	Evaluación del DIC
☒ Satisfactorio	☒ Cumple con lo programado
☐ Parcialmente Satisfactorio	☐ Requiere correcciones menores
☐ No Satisfactorio	☐ Requiere revisión y ajuste

ATENTAMENTE

[Firma]
L.D. ESTHER HAZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tizayuca

4. Tercer trimestral del plan anual de auditoría.

En cumplimiento con el **Plan Anual de Auditorías 2025**, durante el **tercer trimestre del año** se efectuaron diversas revisiones y arquezos con el propósito de supervisar el uso adecuado de los recursos financieros, materiales y administrativos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Las acciones comprendieron: arquezos de caja mensuales (julio, agosto y septiembre), revisión de procedimientos de adquisiciones directas y revisión de bienes muebles e inmuebles.

Arquezos de Caja.

Se realizaron tres arquezos en la caja del Instituto.

- **11 de julio de 2025:** Se contabilizó \$5,912.00, de los cuales \$2,000.00 correspondieron al fondo fijo. No hubo transferencias bancarias y el efectivo coincidió con el corte de caja.
- **15 de agosto de 2025:** Se contabilizó \$28,809.00, incluyendo \$2,000.00 de fondo fijo y \$4,689.00 en transferencias. Se detectó una **diferencia a favor de \$20.00**.

- **12 de septiembre de 2025:** Se contabilizó \$2,949.00 en efectivo, \$2,890.00 por transferencias y \$4,750.00 por cobro con tarjeta; todo coincidió con el corte de caja.

Los arqueos mostraron control adecuado del efectivo, con una mínima diferencia detectada en agosto.

Revisión de Procedimientos de Adquisiciones Directas.

El Órgano Interno de Control efectuó la revisión de las pólizas correspondientes a julio de 2025, con el fin de garantizar la transparencia y cumplimiento normativo en las adquisiciones.

Principales observaciones:

- Falta de especificar **fecha y lugar del servicio**.
- **Ausencia de autorización** para ciertos gastos y reembolsos.
- **Inconsistencias en facturas**, incluyendo formas de pago incorrectas y conceptos no coincidentes.
- **Falta de evidencia fotográfica** en varias pólizas.
- **Proveedores sin documentación completa** o con giros no compatibles con el servicio.

Se recomendó a la Dirección de Finanzas y Administración corregir y fortalecer los controles documentales para prevenir irregularidades futuras.

Revisión de Bienes Muebles

El objetivo fue verificar físicamente los bienes asignados al Instituto y sus responsables.

Hallazgos:

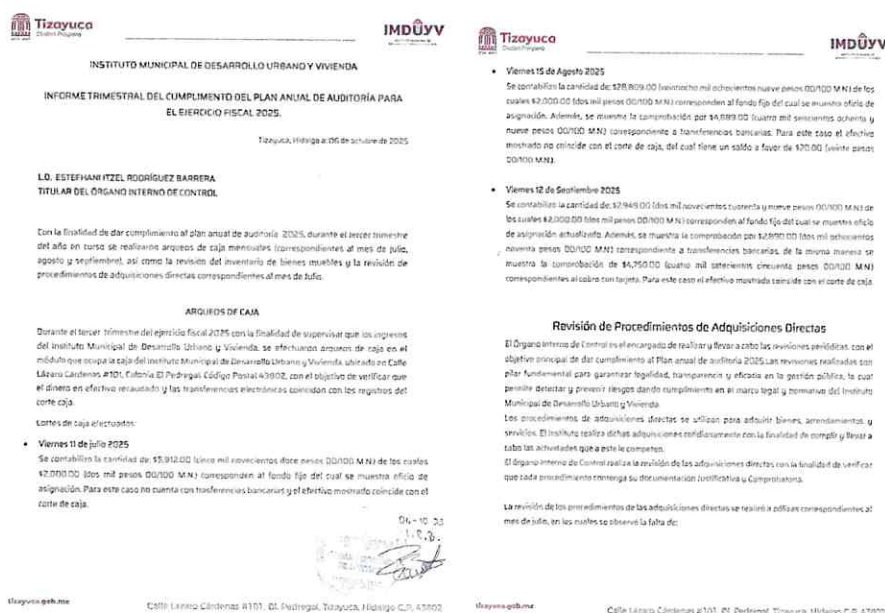
- Bienes sin etiqueta de inventario.
- Bienes no localizados con el resguardante correspondiente.
- Mobiliario ubicado en áreas distintas o en bodega, algunos **obsoletos**.

Se recomendó **actualizar el inventario**, asignar correctamente los bienes y etiquetar los faltantes.

Revisión de Bienes Inmuebles

Mediante revisión digital se identificaron **22 bienes inmuebles** registrados a nombre del Instituto, con verificación de su número de inventario.

Las revisiones realizadas durante el tercer trimestre de 2025 refuerzan el control interno y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. El OIC destacó la importancia de mantener actualizados los registros, asegurar la documentación justificativa y comprobatoria y fortalecer los procedimientos administrativos para prevenir riesgos, optimizar recursos y garantizar la rendición de cuentas.



5. Ejecución de sentencia de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Derivado del seguimiento a los expedientes relacionados con posibles responsabilidades administrativas, este Órgano Interno de Control recibió notificación por parte de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Hidalgo, relativa a la ejecución de la sentencia definitiva del juicio de responsabilidades administrativas promovido por este mismo órgano. En dicha resolución, el Tribunal instruye a este Órgano Interno de Control a ejecutar la sentencia y a informar sobre su cumplimiento.

En atención a dicha instrucción, este Órgano Interno, en su calidad de autoridad resolutora, procedió a notificar al Titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo sobre la sanción impuesta, consistente en la **inhabilitación por un periodo de un año para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.**

Asimismo, se notificó al L.C. Daniel Manzano Nieto, titular de la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto, respecto de su responsabilidad de notificar al ex servidor público sancionado y ejecutar la **sanción económica impuesta** por el Tribunal.

Como resultado de estas acciones, este Instituto dio cumplimiento cabal a la sentencia dictada, en observancia a lo establecido por la Ley y en cumplimiento de las obligaciones legales en materia de responsabilidades administrativas.



ACTUARIA,
OFICIO NUMERO 9425/2022
EXPEDIENTE NUMERO 136/2022
ASUNTO: NOTIFICACIÓN
SALA CUARTA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUICIO INDICADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16, 17 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 16, 17 Y 18 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y 116 Y 225 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL DOMICILIO DONDE EJERCE SUS FUNCIONES, LE NOTIFICO LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDOS, ANEXANDOLE PARA T.U. EFECTO COPIA DE LA MISMA, D.C.F.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDOS

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO.

LIC. JOSÉ ALFONSO MÉNDEZ LICHTA.



DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO NÚM. 1000/2019/LCJA/R/000/2022
TIZAYUCA, HIDALGO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

L.C. DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.
PRESENTE.

Por medio de este conducto, y en atención a la notificación con fecha 11 de septiembre del presente año, realizada por la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo a la Dirección de Finanzas y Administración de este organismo, en el carácter de Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 y 225 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del expediente 136/2022, el Mtro. Sergio Antonio Priego Rosendo, Magistrado por Ministerio de Ley de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, dictó sentencia firme en contra de la ex servidora pública Cristina Ramírez Hernández, quien se encontraba adscrita a este Instituto de Desarrollo Urbano como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Desarrollo Urbano. La citada ex servidora pública fue declarada responsable de la comisión del tipo administrativo grave denominado "Abuso de Funciones", previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, imponiéndole como sanción económica el pago de 94 (noventa y cuatro) UMAS, equivalentes a la cantidad de \$7,942.00 (siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, y en atención a la resolución mencionada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 154, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el artículo 107, fracción III, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; así como el artículo 36, fracción III, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se le ordena a su Dirección, en el amparo de sus atribuciones, llevar a cabo la ejecución del cobro de la sanción económica impuesta, notificando y citando para tal efecto a la ex servidora pública en el domicilio registrado.

MTRO. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESÉNDIZ
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY
CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE.

PLATE 13 OF 14

ATTENTAMENTE

titration with 0.05M NaOH.

Code 1/any Customer #101 Of Product Name printed on box

